

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO***Compra derivada para la contratación de trabajos de desarrollo software para el mantenimiento funcional de las aplicaciones de gestión de ayudas***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 10ª del Pliego de Condiciones Regulatoras del SDC, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- Dª. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

El día 9 de noviembre de 2022, habiéndose procedido a la apertura del sobre único, se encomienda la comprobación de la documentación técnica a D. J. Oscar Itoiz Martínez.

De este modo y en la fecha y hora arriba indicada, se presenta ante la Unidad Gestora un informe que recoge la comprobación de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Analizada la documentación técnica, en lo que se refiere al personal adscrito al contrato, las licitadoras AT SISTEMAS y ENTELGY IBAI no cumplen con el requisito técnico que establece el Pliego de Condiciones Técnicas en su apartado 3.3. Concretamente, AT SISTEMAS presenta el CV de 18 personas, sin que se acredite el requisito de experiencia mínima de 2 años en desarrollos en VBA en entornos de Microsoft Office 2016. Asimismo, ENTELGY IBAI presenta el CV de una persona, sin acreditar el requisito de experiencia mínima de 2 años en desarrollos en VBA en entornos de Microsoft Office 2016.

En cuanto a HIBERUS, presenta el CV de 13 personas, no obstante, solamente se acredita el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia de 6 de ellas.

Por ello, las ofertas presentadas por AT SISTEMAS y ENTELGY IBAI resultan excluidas del procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de desarrollo de software para el mantenimiento funcional de las aplicaciones de Gestión de Ayudas, por no cumplir con los

requisitos técnicos exigidos en las Condiciones Regulatoras, en base a la argumentación expuesta en la comunicación de exclusión redactada al respecto.

Analizada la documentación técnica de la empresa HIBERUS, se acuerda admitirla por cumplir los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En virtud de las fórmulas recogidas en la cláusula 10ª del Pliego de Solicitud de Compra, la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

OFERTAS	OF. ECONÓMICA (Hasta 90 puntos)	CR. PERSONAL ADSCRITO (Hasta 10 puntos)	TOTAL
HIBERUS	90	10	100

Asimismo, la Unidad Gestora constata que HIBERUS ha presentado declaración responsable indicando que mantiene las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del Sistema Dinámico de Compra citado.

Por tanto, se propone como persona adjudicataria a HIBERUS, elevando dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 18ª del Pliego del Sistema Dinámico de Compra, al Órgano de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en Pamplona, a 17 de noviembre de 2022.

Firma la Unidad Gestora:

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

Dª. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos